

## Documentos necesarios

1. **Formulario de solicitud de visado nacional.** ([DESCARGA DEL FORMULARIO](#)) Cada solicitante completará en todos sus apartados y firmará una solicitud de visado. Si el solicitante es menor de edad, firmará la solicitud uno de sus progenitores.
2. **Fotografía.** Una fotografía reciente, tamaño carné, a color, con fondo claro, tomada de frente, sin gafas oscuras, ni reflejos, ni prendas que oculten el óvalo de la cara.
3. **Pasaporte válido y en vigor.** Original y una fotocopia de la página o páginas con datos biométricos del pasaporte. Incluir fotocopia de todas las páginas. El pasaporte deberá entregarse al realizar el trámite, quedando bajo custodia del Consulado General hasta la resolución de su solicitud de visado. El pasaporte deberá tener una validez mínima de 4 meses y dos páginas en blanco. No se admiten pasaportes expedidos hace más 10 años.
4. **Certificado de antecedentes penales.** Los solicitantes mayores de edad penal presentarán original y una copia del certificado de antecedentes penales expedido por el país o países de residencia en los últimos 5 años. Este certificado tiene que incluir la apostilla de la Haya del Gobierno que lo expida y haber sido emitido en los últimos 90 días. Obtenido el certificado de no penales, éste deberá ser enviado a este Consulado General en la forma que se indicará al presentar la solicitud de visado.  
**Para este tipo de visado el certificado de antecedentes no penales tiene que ser expedido por las autoridades Federales.**  
A partir del lunes 8 de agosto de 2022, deberá seguir el nuevo procedimiento para obtener la Constancia de Antecedentes Penales Federales a través de la siguiente página web del Gobierno de México: <https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/articulos/tramita-tu-constancia-de-antecedentes-penales> El certificado obtenido deberá ser imprimido en color y apostillado antes de presentarlo en el Consulado.
5. **Certificado médico.** Original y una copia de un certificado médico que acredite que el solicitante no padece enfermedades que puedan tener repercusiones graves para la salud pública de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional de 2005.
6. **Prueba de la residencia en la demarcación consular.** El interesado deberá acreditar con algún documento oficial que reside en la demarcación de este Consulado General. Puede hacerlo con la credencial de elector INE/IFE o tarjeta de residencia para los extranjeros.
7. **Prueba la identidad y capacidad del representante.** Si el solicitante es menor de edad, se mostrará el original y se entregará una copia del documento de identidad o pasaporte del progenitor o tutor y del documento que pruebe el parentesco.
8. **Abono de la tasa de visado.** Consulte en el siguiente [enlace](#) la tasa correspondiente y la forma de pago de la misma.

Cuando sea necesario para valorar la solicitud, la Oficina Consular podrá solicitar documentos o datos adicionales y también podrá convocar al solicitante a una entrevista personal.